

RESOLUCIÓN N° 011-2018-TEN/APPIS

VISTOS: La convocatoria a Elecciones de Delegados que participarán del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018; y, estando a la necesidad de establecer los Centros de Votación del proceso electoral.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, por D.S. N° 004-2018-PCM, publicado el 10 de enero de 2018, se convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2018, para el día 07 de octubre de 2018.
- 2.- Que, el artículo 23 numeral 23.1 literales c y d de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece que están sujetas a elección interna los siguientes cargos: Gobernador, Vicegobernador y Consejeros Regionales y Alcalde y Regidores de los Concejos municipales, respectivamente.
- 3.- Que, el artículo 24 literal c de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, establece las Modalidades de elección de candidatos, señalando que Corresponde al órgano máximo del partido político o del movimiento de alcance regional o departamental decidir la modalidad de elección de los candidatos a los que se refiere el artículo 23; que para tal efecto, al menos las tres cuartas (3/4) partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino, a consejeros regionales o regidores, deben ser elegidas de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades: c) Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el Estatuto.
- 4.- Que, el artículo 78 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” señala que las elecciones de candidatos a cargos de elección popular contemplados en el artículo 23 de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 inciso c de la precitada ley y se usará el Sistema de Lista Completa.
- 5.- Que, el precitado artículo 78 del Estatuto señala, que los plazos y procedimientos para las elecciones a las que se refieren los artículos precedentes, serán regulados por el Reglamento aprobado por el Congreso Nacional.
- 6.- Que, el numeral primero del artículo 13 del Reglamento Electoral de “Avanza País-Partido de Integración Social”, establece que son funciones y atribuciones del Tribunal Electoral Nacional: Organizar y dirigir todos los procesos de democracia interna de la organización política, tales como la elección de candidatos a cargos de elección popular, la elección de delegados ante el Congreso Nacional encargados de la elección precitada y cualquier otra establecida en el Estatuto o sometida a su competencia por acuerdo de un órgano de la organización política. Su labor incluye la convocatoria; la aprobación del calendario o cronograma electoral; la inscripción de candidaturas; la verificación del cumplimiento de las cuotas electorales; la resolución de tachas e impugnaciones; la resolución de petitorios, apelaciones, quejas y recursos extraordinarios; la elaboración del material de sufragio; pronunciarse sobre el retiro o renuncia de candidatos o lista de candidatos; el desarrollo del acto electoral, escrutinio, cómputo y proclamación de resultados; así como la aprobación y ejecución del presupuesto.
- 7.- Que, por Resolución N° 002-2018-TEN/APPIS de fecha 26 de marzo de 2018, se aprobó la convocatoria a Elecciones de Delegados que participarán del Congreso

Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, así como el aviso de convocatoria y el respectivo cronograma electoral.

- 8.- Que, continuando con el Cronograma Electoral el Tribunal Electoral Nacional proceden en la fecha a efectuar el sorteo de los miembros únicos de cada mesa de votación en los distritos electorales en los que se llevará a cabo el proceso electoral.
- 9.- Que, el numeral 2 del artículo 58 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” establece que es competencia del Tribunal Electoral Nacional emitir resoluciones en el marco de un proceso eleccionario.

RESUELVE:

- 1.- NOMBRAR como consecuencia del sorteo efectuado, a los miembros únicos de mesa de cada mesa de votación en los distritos electorales en los que se llevará cabo las Elecciones de Delegados que participarán del Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la Elección de Candidatos que integrarán las fórmulas y listas de Candidatos de “Avanza País-Partido de Integración Social” en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, siendo estos los que a continuación se detalla:

Departamento	AMAZONAS
Mesa	1
Centro de Votación	CASERIO ARANJUEZ NRO. 20 LONGAR-RODRIGUEZ DE MENDOZA
Miembro de Mesa	ARISTA JOSE AMANDO
DNI	33942327

Departamento	ANCASH
Mesa	2
Centro de Votación	CALLE GRIDILLA 172 – HUACUPAMPA- HUARAZ
Miembro de Mesa	RODRIGUEZ OSORIO LUCIA INES
DNI	46279846

Departamento	APURIMAC
Mesa	3
Centro de Votación	ASOC. VIVIENDA NUEVO HORIZONTE NRO 1 - ABANCAY
Miembro de Mesa	LOPEZ JARA EDWIN CLEVER
DNI	46876788

Departamento	AREQUIPA
Mesa	4
Centro de Votación	CALLE SAN MIGUEL DE PIURA 306 B, SAN JUAN DE DIOS DE HUNTER,

Miembro de Mesa	AREQUIPA
DNI	TICONA UGARTE DELANEY MARITZA DE JESUS 47300408

Departamento	AYACUCHO
Mesa	5
Centro de Votación	JR. HUMBERTO MORI 124 LA MAR, AYACUCHO
Miembro de Mesa	MERCADO GARCIA CANDELARIA
DNI	28683483

Departamento	CAJAMARCA
Mesa	6
Centro de Votación	AV. 16 DE JULIO 339 CONDEBAMBA, CAJABAMBA, CAJAMARCA
Miembro de Mesa	OSORIO POLO SANTOS JAIME
DNI	41319435

Departamento	CUSCO
Mesa	7
Centro de Votación	PROLONGACIN ALFONSO UGARTE 65, LA CONVENCION, CUSCO
Miembro de Mesa	AIQUIPA HUAMAN SAUL FERNANDO
DNI	42217485

Departamento	HUANCAVELICA
Mesa	8
Centro de Votación	CALLE ANDRES AVELINO CACERES 320, YANANACO, HUANCAVELICA
Miembro de Mesa	RAYMUNDO PUENTE OSCAR
DNI	23222700

Departamento	HUANUCO
Mesa	9
Centro de Votación	JR. PROGRESO 513 AMBO - HUANUCO
Miembro de Mesa	BERROSPI QUINTANA ROSA BLANCA
DNI	45580361

Departamento	ICA
Mesa	10
Centro de Votación	CALLE AREQUIPA N° 152 ICA ICA ICA
Miembro de Mesa	MUÑANTE TATAJE JESUS ENRIQUE
DNI	44318623

Departamento	JUNIN
Mesa	11

Centro de Votación	CALLE REAL 189, HUANCAYO, JUNIN
Miembro de Mesa	DURAN ARRUNATEGUI JUAN GERMAN
DNI	00327121

Departamento	LA LIBERTAD
Mesa	12
Centro de Votación	SAN MARTIN 569 TRUJILLO - LA LIBERTAD
Miembro de Mesa	VARGAS SAUCEDO ABEL
DNI	18117974

Departamento	LAMBAYEQUE
Mesa	13
Centro de Votación	SAEN PEÑA 1120 CHICLAYO
Miembro de Mesa	CORTEZ LOZANO ROSARIO
DNI	42050831

Departamento	LIMA - CALLAO
Mesa	14
Centro de Votación	PASEO COLON 295 LIMA
Miembro de Mesa	ARANA LIÑAN DE PONCE JULIA ISABEL
DNI	09321736

Departamento	LORETO
Mesa	15
Centro de Votación	CALLE SAN AMRTIN MZ.B LOTE 7, YURIMAGUAS- ALTO AMAZONAS LORETO
Miembro de Mesa	AMASIFUEN MARICHI MELECIO
DNI	48760001

Departamento	MOQUEGUA
Mesa	16
Centro de Votación	JR. BOLIVIA 111 ILO, MOQUEGUA
Miembro de Mesa	RAMOS RAMOS CLEMENCIA
DNI	00523518

Departamento	PASCO
Mesa	17
Centro de Votación	JR. MARISCAL CASTILLA - OXAPAMPA - PASCO
Miembro de Mesa	TAQUIRE RIVERA BEATRIZ JHOVANA
DNI	71235584

Departamento	PIURA
Mesa	18

Centro de Votación	URB. MICAELA BASTIDAS MZ.1-3 LOTE 35 PIURA
Miembro de Mesa	ESTRADA GUERRA MANUEL HERNAN
DNI	02878378

Departamento	PUNO
Mesa	19
Centro de Votación	CALLE LA PAZ 206 - PUNO
Miembro de Mesa	CONDORI MAMANI ROGER
DNI	43922982

Departamento	TACNA
Mesa	20
Centro de Votación	ASOC.VIVIENDA NUEVA GENERACION TITO CHOCANO, S/N.. YARADA LOS PALOS, TACNA
Miembro de Mesa	PILCO MAMANI BENITO ANTONIO
DNI	00494930

Departamento	TUMBES
Mesa	21
Centro de Votación	JR. HUASCAR 296 CORRALES-TUMBES
Miembro de Mesa	MOGOLLON ROMERO LUIS RAFAEL
DNI	00322783

Departamento	UCAYALI
Mesa	22
Centro de Votación	CALLE LA YARINA 125, YARINACocha, PUCALLPA, UCAYALI
Miembro de Mesa	RUEDA PAJARES NANCY
DNI	42165072

2.- Otorgar a los directivos de los comités provinciales a nivel nacional la calidad de personal de apoyo del Tribunal Electoral Nacional, estando facultados a nombrar, en caso de ausencia o impedimento del miembro de mesa, al afiliado que deba reemplazarlo o a desempeñar ellos mismos tal labor.

.3.- Prosígase con el desarrollo del proceso eleccionario conforme al Cronograma Electoral aprobado por este Tribunal.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Lima, 10 de abril de 2018.

.....
René Francisco Gallardo Palomino
Presidente
Tribunal Electoral Nacional

.....
Bruno Percy Guillén Castro
Secretario
Tribunal Electoral Nacional.

.....
Juan Carlos del Aguila Cárdenas
Vice Presidente
Tribunal Electoral Nacional